



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.016/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.991/19 de 15 de Octubre de 2019, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 78/19, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sede Social J.V. Santa Catalina II" ID 3447-150-LP19; **Acuerdo N° 037/20** tomado en la 6ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 28 de Febrero de 2020, con la ausencia de la Concejala doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 78/2019, denominado "Construcción Cierre Perimetral Sede Social J.V. Santa Catalina II" ID 3447-150-LP19, al proponente "DL2 Spa", Rut: 76.251.489-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación. Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 296/20 de 02 de Marzo de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "DL2 Spa." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "DL2 Spa." [REDACTED] representada por don **Guillermo Castro García**, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], la Propuesta Pública N° 78/19, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sede Social J.V. Santa Catalina II" ID 3447-150-LP19.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 78/19, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sede Social J.V. Santa Catalina II" ID 3447-150-LP19, con **DL2 Spa.**, ya individualizada, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$57.477.981.- (Cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos ochenta y un pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **99 (noventa y nueve) días corridos.**
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.02.002-018 (Construcción Cierre Perimetral Sede Social J.V. Santa Catalina II).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

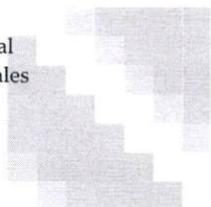


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

AD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico



Multicultural